



BASES

BECAS DE INICIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN

1. Objetivo de la convocatoria

El objetivo de este Programa es fortalecer las capacidades en recursos humanos con que cuenta el país a través del financiamiento de becas de iniciación en la investigación.

Las becas se otorgarán con el fin de que los más jóvenes tengan una primera experiencia de acercamiento a la dinámica de investigación.

2. ¿En qué áreas se otorgarán becas?

Las áreas en las que se otorgarán becas serán las siguientes:

- el desarrollo de las cadenas agroindustriales (cárnica, láctea, arroceras, granjera, forestal, pesquera);
- el estudio de alternativas energéticas;
- el desarrollo farmacéutico y biotecnológico en los campos de la salud humana, la sanidad animal y fitosanitario;
- el impulso de las tecnologías de la información y la comunicación, tanto en su propia perspectiva de desarrollo como en su incorporación a otros sectores de la economía;
- el uso y preservación de los recursos naturales; y,
- el desarrollo sustentable del complejo turístico.

3. ¿Quiénes pueden ser beneficiarios del Programa?

Podrán solicitar financiamiento con cargo a este Programa quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Sean uruguayos o extranjeros con no menos de 2 años de residencia en el país.
- b. No hayan cumplido 30 años al momento del cierre del llamado.
- c. No hayan sido beneficiarios de una beca de la ANII de iguales características.

- d. Sean estudiantes de nivel técnico-terciario, graduados recientes (hasta 2 años desde la fecha de otorgamiento del título) o docentes de enseñanza media desempeñándose en las áreas del llamado.
- e. Estén avalados por una institución pública o privada cuya actividad académica o productiva esté relacionada con el área y la línea de investigación en la cual se capacitará al candidato.
- f. Cuenten con un Orientador, que deberá estar categorizado en el Sistema Nacional de Investigadores. Excepcionalmente para esta Convocatoria no se considerará el requisito de la categorización en el SNI
- g. Demuestren claramente que su trayectoria académica y/o profesional justifica la realización del programa.
- h. Presenten el Plan de Trabajo con la información requerida en el formulario realizado por la ANII a tales efectos.

4. ¿Qué tipo de becas se financiarán?

Se financiarán becas por un plazo de 12 meses no prorrogable.

5. ¿Qué financia la ANII?

Los rubros que se financian son:

- Los montos correspondientes a la beca.

El monto de la beca ascenderá a \$ 6.750 (pesos uruguayos seis mil setecientos cincuenta) nominales mensuales por una dedicación de 20 horas semanales.

6. Dedicación

Los beneficiarios deberán tener una dedicación de 20 horas semanales. A su vez, la acumulación de horas de trabajo (docente o no, público o privado), junto con las que se debe dedicar a la beca no debe exceder las 60 horas semanales.

7. Presentación de las solicitudes

La solicitud de beca será presentada según el modelo de formulario que aportará la ANII, conteniendo aspectos tales como: currículum vitae en Sistema CVUy, escolaridad, carta de aceptación de la institución donde llevará adelante el proyecto, descripción de la línea de investigación, y plan de trabajo donde se especifique el cronograma de actividades a realizar.

Las solicitudes se recibirán desde el día 22 de setiembre de 2008 hasta el día 10 de noviembre de 2008 a las 24 horas.

8. Evaluación de las solicitudes

La evaluación de las solicitudes estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE), cuyos integrantes fueron nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el CONICYT.

Los criterios de evaluación contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Antecedentes del postulante.
- b) Institución donde se planifica llevar adelante la beca y antecedentes del Orientador.
- c) Plan de trabajo presentado por el postulante.
- d) Potencial aporte al desarrollo del área, y a la estructura productiva y social del país.

9. Formalización y seguimiento de las becas

La beca se formalizará a través de la firma de un contrato.

Seguimiento y Desembolsos. La liberación de fondos estará sujeta a la entrega de los informes de avance correspondientes y a la aprobación de los mismos. Se realizarán pagos mensuales reteniéndose el último pago contra entrega de un informe final de actividades y la documentación probatoria de la culminación de la beca. Los informes deberán detallar las actividades realizadas y estar avalados por el Orientador.

Finalización de la beca. Una vez aprobado el informe final por parte del CESBE, se elaborará un informe de finalización de beca.

Las condiciones generales de este tipo de beca se ajustarán al Reglamento General del Sistema Nacional de Becas aprobado por el Directorio de la ANII el día 23 de junio de 2008.